

## **ADENDA DE PRÓRROGA DE CONTRATO PRIVADO**

### **CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO CONCERTADO DE MODO DIRECTO PARA LA SEDE DE LA CNMC EN MADRID" (EXP. 210228. Expediente inicial 180077)**

#### **REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. José Manuel Bernabé Sánchez, actuando en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF nº Q2802141H, por Resolución de 29 de abril de 2021 (BOE 14/05/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

**DE OTRA PARTE:** D<sup>a</sup> Dolores Viejo González, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa APARCAMIENTO PLAZA DEL REY S.A., con N.I.F. A28169183 y domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 27- 6º en su condición de Administrador.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

#### **EXPONEN**

1.-El 25 de julio de 2018 esta Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) y la empresa, Aparcamiento Plaza Del Rey S.A firmaron el contrato relativo al "ARRENDAMIENTO MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA DE 25 PLAZAS DE GARAJE SITUADAS EN MADRID, PLAZA DEL REY, CON DESTINO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA"

2.- El objeto del contrato consistía en el arrendamiento las plazas de estacionamiento del Parking, sito en la Plaza del Rey de Madrid, mediante la entrega de 25 tarjetas de abono, para la utilización del mencionado aparcamiento por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 4 abonos 24 horas 21 abonos 12 horas.

3.- Dicho contrato fue modificado con fecha 1 de marzo de 2021, sin alteración en su precio, por la utilización de 2 abonos 24 horas, y 23 de 12 horas.

4.- El precio anual, a razón de 4.041,07 euros mensuales (sin IVA), es de cuarenta y siete mil doscientos ocho euros (47.208,00 €) a lo que hay que hay que añadir nueve mil novecientos trece euros con sesenta y ocho céntimos (9.913,68 €) de IVA al 21%, lo que hace un total de cincuenta y siete mil ciento veintiún euros con sesenta y ocho céntimos (57.121,68 €).

5.- Que la cláusula segunda del contrato contempla la posibilidad de prórroga del contrato. De acuerdo con la misma, el contrato se prorrogará automáticamente por períodos anuales con el incremento que corresponda, en su caso, mientras no se manifieste lo contrario por cualquiera de las partes antes del vencimiento.

6.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses.

7.- Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para suscribir este documento de modificación contractual, acuerdan su otorgamiento mediante las siguientes

### CLÁUSULAS

**I.** Prorrogar el contrato privado de ARRENDAMIENTO MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA DE 25 PLAZAS DE GARAJE SITUADAS EN MADRID, PLAZA DEL REY, CON DESTINO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA por un periodo de 12 meses, desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.

**II.** El precio de arrendamiento de cada tipo de abono es el siguiente:

-2 plazas de abono de 24 h durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, a razón de 169,13 €/mes

-23 plazas de abono de 12h durante 12 horas a lo largo del día, de lunes a viernes, a razón de 160,99 €/mes

**III.** El precio del contrato para el periodo de prórroga en su importe anual, tendrá un límite máximo de gasto de 58.676,39 € (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS), desglosados en 48.492,88 € (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) de principal, y 10.183,51 € (DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS), correspondientes al IVA (21 %) aplicable.

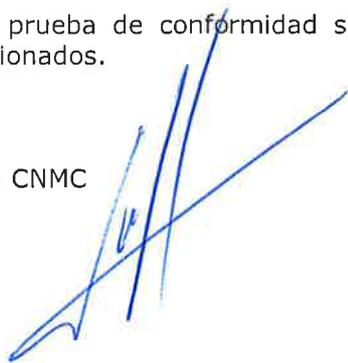
**IV.** Con la siguiente distribución por anualidades:

<b>EJERCICIO</b>	<b>PRINCIPAL</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
2021	20.205,37 €	4.243,13 €	24.448,49 €
2022	28.287,51 €	5.940,38 €	34.227,90 €
	<b>48.492,88 €</b>	<b>10.183,51 €</b>	<b>58.676,39 €</b>

**V.** En todo lo demás, el contrato se registrará por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la CNMC



D. José Manuel Bernabé Sánchez

Madrid, a 29 de julio de 2021

Por el contratista



D.ª Dolores Viejo González